UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay
"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 137/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

CONTRATO N° 37/2021

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 13,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. DECANA PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO**, con cédula de identidad **N° 1.712.299**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK**, domiciliada en **25 de mayo N° 542 c/ México**, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con cédula de identidad N° **2.373.251**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA" – ID N° 394.838**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.838.**

Esta contratación es PLURIANUAL 2021 y 2022, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento DE **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2021**, convocado por la **Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 335/2021**.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morínigo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DECANATO

Misión: *"Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*
Visión: *"Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	TONER RICOH MP 601 PARA FOTOCOPIADORA MP501SPF, NEGRO	RICOH	JAPON	UNIDAD	12	24	800.000	9.600.000	19.200.000
2	15	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR N° 122	HP	MALASIA	UNIDAD	5	10	115.000	575.000	1.150.000
3	16	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO XL N° 662	HP	MALASIA	UNIDAD	5	10	190.000	950.000	1.900.000
4	18	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA NEGRO XL N° 664	HP	MALASIA	UNIDAD	5	10	230.000	1.150.000	2.300.000
5	19	CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA COLOR XL N° 664	HP	MALASIA	UNIDAD	3	5	230.000	690.000	1.150.000
6	23	TONER PARA IMPRESORA NEGRO 35A	HP	EEUU	UNIDAD	10	20	410.000	4.100.000	8.200.000
7	24	TONER PARA IMPRESORA COLOR AMARILLO 128A	HP	EEUU	UNIDAD	2	4	470.000	940.000	1.880.000
8	25	TONER PARA IMPRESORA COLOR AZUL 128A	HP	EEUU	UNIDAD	2	4	470.000	940.000	1.880.000
9	26	TONER PARA IMPRESORA COLOR ROJO 128A	HP	EEUU	UNIDAD	2	4	470.000	940.000	1.880.000
10	27	TONER PARA IMPRESORA NEGRO 128A	HP	EEUU	UNIDAD	3	6	470.000	1.410.000	2.820.000
11	28	TONER NEGRO PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS MD 2040DN/L	KYOCERA	VIETNAN	UNIDAD	25	50	830.000	20.750.000	41.500.000
12	32	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LX-350	EPSON	INDONESIA	UNIDAD	5	10	35.000	175.000	350.000
		TOTAL							**42.220.000**	**84.210.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Doscientos Veinte Mil y el monto máximo es de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Diez Mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2023

Lic. Gustavo Rojas Avalos

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **División de Bienes y Suministro de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Moringo, MSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2021.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
REPRESENTANTE LEGAL
MICROTEK

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Prof. Dra. Viviana M. Ríos Morinigo, MSc
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción